



REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CAUQUENES
I. MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
ASESORÍA JURÍDICA
JEMS.-/IAV.-/MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES.-



DECRETO EXENTO N° 3242
CAUQUENES, 04 SEP. 2025

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

1. MEMO N° 2102 de fecha 27 de agosto de 2025, de la Directora Desarrollo Comunitario a Director Jurídico Municipal.
2. MEMO N° 23 del presente año, Encargado Programa Residencia Familiar Estudiantil a Directora Desarrollo Comunitario.
3. Resolución Exenta N° ML-00117/2025 de fecha 27 de febrero de 2025 del Gobierno de Chile, Junta Nacional de Auxiliar Escolar y Becas.
4. Convenio de Colaboración y Transferencia de Recursos de fecha 02 de enero de 2025, suscrito entre la Dirección Regional de JUNAEB y la I. Municipalidad de Cauquenes.
5. Las facultades que me confiere el D.F.L. N° 1/2006, que fija Texto Refundido, Coordinado, Sistematizado y Actualizado de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
6. Lo establecido en la Resolución 36 de 2024, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón.

CONSIDERANDO:

- Que, el Programa Residencia Familiar Estudiantil, es un beneficio mediante el cual se proporciona alojamiento a estudiantes en el hogar de una familia tutora durante el año académico, la cual complementariamente entrega alimentación y apoyo afectivo a las y los beneficiarios. Además, reciben apoyo en el ámbito pedagógico y psicosocial a través de acciones programadas por una entidad ejecutora en el marco de un plan de trabajo.
- Que, este municipio tiene por finalidad satisfacer las necesidades de la comunidad local y asegurar su participación en el progreso económico, social y cultural de la respectiva comuna.
- Que, esta Municipalidad en el ámbito de su territorio, puede desarrollar directamente o con otros órganos de la Administración del Estado, las funciones señaladas en el artículo 4 de la Ley N° 18.695.-
- Y, en cumplimiento de estas funciones, se suscribe un Convenio entre la I. Municipalidad de Cauquenes y la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas, con la finalidad de alcanzar las metas y ejecutar las acciones propuestas, debiendo este Municipio, formalizar este acuerdo a través del presente acto administrativo.

DECRETO:

1. **APRUEBASE**, el **CONVENIO DE COLABORACIÓN Y TRANSFERENCIA DE RECURSOS**, celebrado con fecha 02 de enero de 2025, entre la **DIRECCIÓN REGIONAL JUNTA NACIONAL DE AUXILIO ESCOLAR Y BECAS** representada por su Director Regional don Enrique Patricio Uribe Ibáñez y la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES**, representa legalmente por su Alcalde Titular don Jorge Eduardo Muñoz Saavedra.
2. **NÓMBRASE, ENCARGADA TÉCNICA DEL PROGRAMA**, a doña Gabriela Eulufi, Profesional Contrata Grado 10° de la E.M., para coordinar las acciones Municipales del Programa.

M. Muñoz

3. **IMPÚTESE**, el gasto a la cuenta 214-05-02-008, Programa de Residencia Familiar Estudiantil.
4. **TÉNGASE**, como parte integrante del presente Decreto el Convenio de Colaboración y Transferencia de Recursos de fecha 02 de enero de 2025, entre Dirección Regional de la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas y la I. Municipalidad de Cauquenes.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



SECRETARIA MUNICIPAL



ALCALDE

DISTRIBUCION:

- C.c. La Interesada.
- c.c. DIDECO
- c.c. D.A.F.
- c.c. Tesorería Municipal.
- c.c. Contabilidad.
- c.c. Ofc. de Partes.
- c.c. Archivo Jurídico.